

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primer párrafo, 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafos, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con el "Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Electrónica en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

- 1. GBH CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN, S.C.
- 2. TALMUG, S.C.
- 3. EQUIDAD DE GÉNERO, CIUDADANÍA, TRABAJO Y FAMILIA, A.C.
- 4. EQUIS JUSTICIA PARA LAS MUJERES A.C.
- 5. GRUPO DE INFORMACION EN REPRODUCCION ELEGIDA A.C.
- 6. GENERO Y DESARROLLO CONSULTORIA S.C.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** con dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx y en la página web de la "**CONVOCANTE**" el día 17 de septiembre de 2018.

SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción II de la ley, el medio que se utilizará para esta convocatoria de Invitación será **electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la ley.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

El carácter de la Invitación es **Nacional** en el cual únicamente podrán participar personas físicas y morales de Nacionalidad Mexicana, conforme a lo dispuesto por el articulo 28 fraccion I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001- E162-2018.

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia del contrato será de 70 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Comisión para la Igualdad de Género, en calidad de área requirente, de la prestación del servicio, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Servicio que se pretenden contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la contratación del "Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el *Anexo I. Anexo Técnico* de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

El "Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", está integrada por 1 (Una) partida única, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el Anexo I, Anexo Técnico.

c) Precio máximo de referencia.

Para este procedimiento de Invitación no aplica precio de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

> No aplica



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

e) Pruebas y/o muestras.

No aplica

f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.

El contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará por **partida única**, conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realizará por partida única al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo. En la presente Convocatoria no habrá abastecimiento simultaneó.

i) Modelo de Contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XVII Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

Precios.

El precio propuesto para el "Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", será fijo durante la vigencia del contrato.

k) Visita a las Instalaciones del Licitante

No aplica

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.



DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	No habrá junta de aclaraciones. Los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través de los correos electrónicos comision.igualdad@tfjfa.gob.mx fernando.jarero@tfjfa.gob.mx desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el 19 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas.	A través de Compranet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES)
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre de 2018, 11:00 horas	
Acto de fallo	27 de septiembre de 2018, 17:30 horas	

En esta Convocatoria no se realizará Junta de aclaraciones; sin embargo, en cumplimiento con el artículo 77, penúltimo párrafo del Reglamento, los licitantes podrán solicitar las aclaraciones respectivas a través de los correos electrónicos comision.igualdad@tfjfa.gob.mx y fernando.jarero@tfjfa.gob.mx desde la publicación en CompraNet de la presente Convocatoria y hasta el día 19 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, y las mismas así como las respuestas respectivas serán enviadas por el mismo medio tanto al solicitante como al resto de los licitantes interesados. Asimismo, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del Anexo *IV. Formato de escrito para formular preguntas* de la presente Convocatoria en formato editable, (Word, o PDF editable, no imagen).

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las aclaraciones, formara parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la alteración de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Acto de presentación y apertura de proposiciones

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en la Sección III de la presente Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en la sala de juntas del Noveno Piso, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema "CompraNet" para poder participar.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo 34, 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de preposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en la Sección III de esta Convocatoria.
- 2. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
- 3. Con el número de la Invitación;
- **4.** Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- 5. En idioma español;
- 6. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
- 7. Sin tachaduras ni enmendaduras;
- **8.** Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
- 9. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que integren los Licitantes al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 2000-4400.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del *Anexo XV. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.*

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

e) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El acto de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en términos del artículo 46 de la Ley. En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

f) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

g) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Convocatoria, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- 2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los servicios.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

h) Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- 1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y *Anexo I. Anexo Técnico* de la presente Invitación.
- 2. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- 3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- 4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo:

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación haya sido declarado desierto, la Convocante podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha Invitación.

i) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

j) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

k) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual por partida única.

I) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, la documentación distinta de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica con fundamento en el artículo 39 fracción III, inciso g) del Reglamento.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

m) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

n) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el *Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral*, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

o) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- **4)** Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- **6)** Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico fernando.jarero@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Lugar, fecha y hora de firma del contrato.

La firma del contrato que se derive de esta Convocatoria, se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I, Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.



"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Propuesta técnica.

Las Propuestas Técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I Anexo Técnico**.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, de conformidad con el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica**, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento:

Ī	No.	Anexo	Requisito	
ſ	1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (N/A)
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.

La Documentación Legal se deberá enviar a través de CompraNet (firmada electrónicamente); por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica).
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VIII	Formato de carta poder
4	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
5	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
6	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
7	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
8	Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

9	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.
10	Anexo XVI	Formato de manifestación del cumplimiento de normas. (No Aplica)

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones para las partidas

- 1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, <u>las proposiciones presentadas deberán</u> ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- 2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 tercer párrafo del Reglamento.
- 3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el *Anexo I. Anexo Técnico* y lo que resulte de las aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- **4.** Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
- 5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
- **6.** La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
- **7.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- **8.** Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- **9.** En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
- **10.** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

- **11.** Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- **12.** Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto del Área Requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien por la naturaleza de los servicios no sea posible la reducción.
- **13.** Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos derivados de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación Pública; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación por puntos y porcentajes.

En esta invitación se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes señalado en el artículo 36 tercer párrafo de Ley y artículo 52 primer párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente <u>un error</u> de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los *Anexos VI, VIII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV y XVI* de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación por puntos y porcentajes** realizada, el contrato se adjudicará por partida única **al licitante** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja. **Criterios de desempate.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el *Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).*

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Convocatoria deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el *Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física* o el *Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral*, según corresponda.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana* de la presente Convocatoria.

c) Cumplimiento de normas.

No aplica

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del *Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física* o el *Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral*, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el *Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley*, de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo XI. Formato de declaración de integridad*.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, *Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES* o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la



DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, en los términos que se señalan en la Sección III relativa a la firma del contrato de la presente Convocatoria.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

SECCIÓN VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno del Control ubicado Avenida México número 710, sexto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El licitante que no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones(No aplica)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XV	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XVI	Formato de manifestación de cumplimiento de normas (No aplica)
Anexo XVII	Modelo de Contrato.
Anexo XVIII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

I. OBJETO

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere contratar el servicio de diagnóstico integral en materia de igualdad de género de conformidad con las especificaciones y requerimientos que se describen en el presente Anexo Técnico.

II. OBJETIVO GENERAL

Conocer la situación actual de la perspectiva de género en el Tribunal mediante el análisis de la asignación diferenciada de roles, tareas, oportunidades y derechos en virtud del sexo y su regulación interna, a fin de adoptar estrategias, políticas y líneas de acción tendientes a evitar la discriminación en casos específicos y promover una cultura de igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Elaborar el diagnóstico institucional de género del Tribunal que sirva de base para la formulación de las estrategias y acciones de la política que incluya un sistema de monitoreo y seguimiento.

III. VIGENCIA Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será de 70 días naturales a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y PRODUCTOS ESPERADOS

La Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, debe formar parte del cuerpo normativo institucional y para su formulación el licitante deberá proponer la Metodología más adecuada y obtener la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos previstos de conformidad con lo siguiente:

Producto 1: DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

- 1. Realizar un diagnóstico institucional específico mediante el análisis de las características y condiciones laborales referidas al personal (criterios de evaluación del desempeño para la asignación de las compensaciones y demás incentivos económicos, procesos de capacitación, ascenso y permanencia libres de sesgos sexistas y discriminatorios) para identificar brechas de género, mecanismos, normas, reglamentos y procedimientos de gestión institucional y gestión de personal la cultura institucional, el clima laboral y situaciones que garanticen o atenten contra el ejercicio de los derechos humanos de servidoras y servidores públicos y el pleno desarrollo de sus capacidades.
- 2. Analizar los desequilibrios en la composición por género de los empleados y empleadas en la institución. Analizar las descripciones de puestos, tareas y responsabilidades asignadas en la



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

estructura institucional. En muchas de estas descripciones, las mujeres realizan roles que extienden las tareas domésticas a la esfera pública.

- 3. Analizar las estructuras institucionales: la manera en que se ordenan los procesos y funciones administrativas, el estilo con que se ejerce la autoridad para llevar a cabo las tareas. Será necesario analizar si las estructuras y los procesos toman en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres y si realmente facilitan la igualdad de oportunidades para todas y todos.
- 4. Analizar si los estilos de gestión y dirección institucional propician la expresión, participación e integración de mujeres y hombres y si ambos son valorados de la misma forma. Analizar si la distribución del poder es centralizada o compartida, y la distribución entre mujeres y hombres en la asignación de los puestos de decisión y autoridad dentro de la institución.
- 5. Para el análisis del clima laboral se deben incluir variables para determinar los estilos de liderazgo institucional, las características y tipo de los procesos de comunicación, la forma de tomar decisiones, la manera de plantear el trabajo, los objetivos y metas planteados al personal, los grados de autonomía otorgados al personal, las formas de resolución de conflictos, las relaciones sociales, y los sistemas de apoyo a las y los servidores públicos, entre otros.
- 6. Analizar los arreglos prácticos, espacio y tiempo. Verificar variables de disposición y diseño de las oficinas; provisión y diseño de las instalaciones y sanitarios; facilidades a mujeres y hombres para el cuidado infantil; horarios laborales; oportunidades de formación, capacitación y representación institucional; otorgamiento de permisos de maternidad y paternidad; entre otros.
- 7. El diagnóstico debe incluir el análisis de la utilización del lenguaje, imágenes y símbolos no sexistas ni discriminatorios en las comunicaciones institucionales y en publicaciones y publicidad institucional. Realizar un análisis de los mensajes institucionales internos y externos para asegurar que no reproducen roles y estereotipos que reproducen desigualdad, discriminación o violencia simbólica.
- 8. El diagnóstico debe incluir el análisis de la normativa institucional que aborde situaciones de acoso laboral, acoso sexual y situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito institucional.
- 9. El diagnóstico debe incluir un análisis de las actitudes, percepciones, experiencias y nivel de conocimiento del personal sobre la igualdad y no discriminación.
- 10. El análisis de los resultados del diagnóstico facilitará identificar fortalezas y debilidades para el diseño e implementación de las Políticas de Igualdad y No Discriminación, y deberá orientar lineamientos institucionales para reducir las brechas identificadas y definir los ámbitos prioritarios de acción.

Producto 2: POLÍTICA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DEL TRIBUNAL

1. Formular los principios de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación que deberán estar alineados con el cumplimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México adoptado por el Tribunal, así como con la Ley General para la



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

- 2. Formular objetivos y líneas estratégicas de la política por ámbito prioritario de acción. El plan de acción de la política debe tener vinculación y articulación con todo el quehacer institucional, y su ejecución como responsabilidad de todo el personal.
- 3. Evaluar el impacto que la Comisión para la Igualdad de Género ha tenido en el Tribunal, con miras a: i) orientar con mayor precisión sus tareas y actividades, y ii) adoptar estrategias para afrontar los desafíos pendientes, en dos principales rubros: políticas institucionales y políticas interinstitucionales, éstas últimas como parte de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia del Estado mexicano.
- 4. Definir mecanismos de socialización e instrumentación de la política en todos los niveles de la estructura institucional.
- 5. El documento de la Política debe contener las siguientes secciones:
 - I. Marco de referencia
 - a. Antecedentes y contexto institucional
 - b. Marco normativo nacional e internacional
 - c. Marco conceptual
 - II. Principios de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación (que deben estar alineados con las disposiciones contenidas en el Pacto y las Leyes referidas en el punto 1 anterior)
 - III. Objetivos y líneas estratégicas de la Política por ámbito prioritario de acción.
 - IV. Mecanismos de gestión institucional para la implementación de la Política
 - V. Plan de acción que defina objetivos, medidas, acciones y presupuesto por ámbito.
 - VI. Sistema de indicadores y mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política.

Producto 3: PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

- 1. Elaborar una matriz del plan de acción de la Política de Igualdad y No Discriminación que contenga como mínimo los siguientes aspectos:
 - Líneas estratégicas
 - Medidas o acciones
 - Indicadores (cualitativos y cuantitativos)





"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

- Presupuesto
- Unidad responsable
- 2. Definir mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política.

V. FORMATO DE ENTREGA

Todos los Productos serán entregados en formato digital e impreso. Estos deberán presentarse de la siguiente manera: 3 impresiones y 3 CD con contenido digital del producto esperado, debidamente identificados como se detalla para cada producto esperado. Todos los documentos deben ser presentados en formato Word, tamaño carta, con tipo de letra calibri a 12 puntos, a espacio y medio, para facilitar su lectura, revisión y edición final y en formato PDF.

VI. PRODUCTOS

Producto	Fecha de entrega	Entregable
 Desarrollo de la metodología. Diagnóstico Institucional Política institucional de igualdad y no discriminación. Plan de acción de la política. 	Los productos deberán entregarse dentro de los 70 días naturales a partir del día siguiente a la notificación del fallo.	3 impresiones y 3 CD de cada uno de los productos

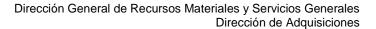
VII. ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa determina que el servidor público responsable para administrar y verificar el cumplimiento del contrato será la Secretaria Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género.

VIII. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS

El método de las proposiciones será el criterio de puntos y porcentajes.

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con todos los documentos y requisitos solicitados en el presente anexo; una vez efectuada dicha verificación, se procederá a otorgar la puntuación correspondiente a las propuestas que cumplan y se encuentren completas.

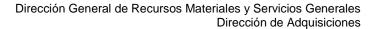




"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Puntos a otorgar a la propuesta de cada invitado: La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 40 puntos de los 70 máximos a obtener en la evaluación técnica, los 30 puntos restantes corresponden a la propuesta económica:

Resumen para la Asignación de Puntos a la Proposición Técnica de lo	s "Licitantes"
Rubro 1 Capacidad del Licitante	PUNTOS
Capacidad de los recursos humanos del "Licitante" aptos para prestar los servicios. (Máximo 12 puntos).	27
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trata y dominio de las herramientas del servicio (Máximo 12 puntos)	
MIPYMES con innovación tecnológica (máximo 1 punto)	
Trabajadores con discapacidad (máximo 1 punto)	
Políticas y prácticas de igualdad de género (máximo 1 punto)	
Rubro 2 Experiencia y especialidad del "Licitante"	
Experiencia y especialidad del "Licitante" en servicios requeridos por la convocante.	18
Rubro 3 Cronograma del plan de Trabajo	
Cronograma del plan de Trabajo	5
Rubro 4 Transferencia de Conocimientos	
4.1. Metodología de la Investigación	20
Total de puntos a asignar	70

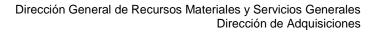




"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Los licitantes deberán presentar la documentación técnica especificada en la tabla que a continuación se detalla; tomando en consideración que la evaluación se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes.

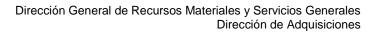
Rubro 1. C	apacidad del "Licitante" (Total 27	7 puntos)	
1.1. Capacidad de los recursos hu puntos)	ımanos del "Licitante" aptos para	a prestar los servicios. (N	láximo 12
Criterio de Ev	aluación	Rango	Puntos
El "Licitante" deberá incluir en su pro	·	Presenta	3
de la organización de los recursos h elaboración del "Diagnós		No presenta	0
Acreditar que cuenta con el personal solicitado para prestar los servicios para la elaboración del	Coordinador del Proyecto: Nivel mínimo de Licenciatura en: Derecho, Ciencia Política,	Presenta	3
"Diagnóstico", a través de su título o cedula profesional que demuestre el nivel académico necesario	Derechos Humanos, Economía, Pedagogía, Administración Pública, Políticas Públicas, Sociología, Administración o cualquier otra del área de Ciencias Sociales.	No presenta	0
	Responsable del Proyecto: Nivel mínimo de Licenciatura	Presenta	3
	en: Derecho, Ciencia Política, Derechos Humanos, Economía, Pedagogía, Administración Pública, Sociología, Políticas Públicas o Administración.	No presenta	0
	Analista: Nivel mínimo de Carrera Técnica en áreas de	Presenta	3
	Ciencias Sociales.	No presenta	0





"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	y dominio de las herramientas d		
Criterio de Eva	aluacion	Rango	Puntos
Acreditar que cuenta con el personal solicitado para prestar los servicios para la elaboración del "Diagnóstico", y que dicho personal cuente con la experiencia necesaria	Coordinador del Proyecto: Experiencia de al menos 3	Presenta	4
	años en temas relacionados en elaboración de diagnósticos y planeación estratégica	No presenta	0
a través de la presentación de Curriculum Vitae.	Responsable del proyecto:	Presenta	4
curriculum vitae.	Experiencia de al menos 1 año en evaluación de programas, diagnósticos y evaluación de proyectos	No presenta	0
	Analista: Experiencia de un	Presenta	4
	año en manejo de base de datos, análisis y síntesis de información.	No presenta	0
1.3. MIPYMES con innovación tec	nológica (máximo 1 punto)		
Criterio de Evaluación		Rango	Puntos
El "Licitante" comprobará mediante Registro de Innovación emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, a través de la presentación del escrito correspondiente.		No comprueba constancia de registro.	0
		Comprueba constancia de registro.	1
1.4. Trabajadores con discapacida	nd (máximo 1 punto)		
Criterio de Eva	aluación	Rango	Puntos
El "Licitante" comprobará mediante aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, de trabajadores con discapacidad. Para ser válido este rubro, el personal deberá de contar con una antigüedad no inferior a seis meses.		No comprueba aviso de alta al régimen obligatorio IMSS de trabajadores con discapacidad.	0

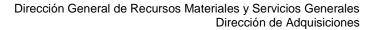




"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

	Comprueba aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	1
1.5. Políticas y prácticas de igualdad de género (máximo 1 punto)		
Criterio de Evaluación	Rango	Puntos
El "Licitante" comprobará haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	No comprueba certificación en políticas y prácticas de igualdad de género.	0
	Comprueba certificación en políticas y prácticas de igualdad de género.	1

Rubro 2 Experiencia y especialidad del "Licitante"	(Total 18 puntos)		
Experiencia y especialidad del "Licitante" en servicios requeridos por la convocante.			
Criterio de Evaluación	Rango	Puntos	
Acreditar experiencia y especialidad en servicios de elaboración de estudios en condiciones similares a las establecidas en el presente "Anexo Técnico" con contratos y/o convenios celebrados con Instituciones públicas o privadas.	De 1 año de experiencia y especialidad acumulada demostrable.	9	
Para acreditar este rubro, el "Licitante" deberá presentar : Carta de liberación de garantía de cumplimiento y/o Carta de cumplimiento a entera satisfacción de los "Servicios" de los contratos y/o convenios de los proyectos de servicios prestados a empresas privadas o Instituciones Públicas.	De 2 a 5 años de experiencia y especialidad acumulada demostrable.	18	





"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Rubro 3 Cronograma del plan de Trabajo (Total 5 puntos)				
Cronograma del plan de Trabajo (Máximo 5 puntos)				
Criterio de Evaluación Rango Puntos				
El "Licitante" deberá incluir como parte de su propuesta, de forma detallada el cronograma del Plan de Trabajo a seguir para la	Entrega	5		
prestación de los servicios y para la elaboración del "Diagnóstico".	No entrega	0		

Rubro 4 Transferencia de Conocimientos (Total 20 puntos)			
4.1 Metodología			
Criterio de Evaluación	Rango	Puntos	
El "Licitante" deberá incluir como parte de su propuesta, de forma la Metodología a seguir para la prestación de los servicios y para la	Entrega	20	
elaboración del "Diagnóstico".	No entrega	0	

Sera requisito indispensable para la evaluación por puntos que los licitantes presenten la totalidad de los documentos solicitados en la convocatoria cuya presentación es de carácter obligatorio.

La propuesta técnica equivale a 70 puntos de la calificación final, y los 30 puntos restantes se aplicarán a la propuesta económica de acuerdo a la siguiente fórmula.

Fórmula de la Propuesta económica.

 $PPE = MPemb \times 30 / MPi$.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

IX. FORMA DE PAGO:

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago que se genere con motivo de la prestación del servicio se realizará, en una sola exhibición una vez aceptados a entera satisfacción por la Comisión para la Igualdad de Género, previa verificación del mismo y en su caso aplicación de



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

penas convencionales, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Comisión para la Igualdad de Género, con firma y sello.

El pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida México No. 710, tercer piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Delegación Magdalena Contreras, en la Ciudad de México y/o en el domicilio que el Tribunal indique, en los horarios establecidos por la misma.

Los licitantes adjudicados entregarán físicamente en las oficinas de la Comisión para la Igualdad de Género, avenida Insurgentes Sur, núm. 881, piso 15, Colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México y/o en el domicilio que el Tribunal indique, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviarán en digital los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico comision.igualdad@tfifa.gob.mx,, y además en formato PDF y la Secretaria Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número de contrato, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los 20 (veinte días) naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, la Convocante por conducto de la Secretaria Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de los pagos, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

X. PENAS CONVENCIONALES

El Tribunal, con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará una pena convencional por el atraso en la prestación de los servicios equivalente al 5% (cinco por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe de los entregables no presentados en los plazos señalados en el presente Anexo Técnico.

Pena convencional del 5% (cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el importe total de los servicios que al momento de su entrega presenten daños y/o sean distintos a los solicitados, independientemente de que el licitante adjudicado los reponga dentro del plazo de 24 horas establecido en este Anexo Técnico.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo XVIII de la Convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios no entregados antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley.

FIN DEL ANEXO TÉCNICO



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica. (Papel membretado del licitante)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

La cotización deberá presentarse indicando el costo total, de acuerdo al siguiente formato:

SERVICIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa	4 Productos	\$
		IVA
		TOTAL

Atentamente Nombre completo del Representante legal y firma



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (NO APLICA)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

en el acto de junta de ac electrónica número IA-032 el "Servicio de Diagnóstic	claraciones del procedimie 2000001-E162-2018 convoc	del licitante persona moral) y es mi interés participar en nto de Invitación a cuando menos tres personas nacional cada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para gualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia de mi representada:			
Del Licitante:					
Registro Federal de Contribuyentes:					
Nombre:		-			
Domicilio:					
Calle:		Número:			
Colonia: Delegación o Municipio:					
Código postal:	Entidad federativa:				
Teléfonos:	Fa	x:			
Correo electrónico:					
Descripción del objeto social:					
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:					
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Relación de accionistas:					
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)			
Reformas al acta constitutiva:					
Datos del registro público del comerci	io: Número:	Fecha:			
Del representante legal del licitante	e:				
Nombre del representante legal:					
Datos del documento mediante el cua	al acredita su personalidad y facultades	:			
Escritura pública número:	Fecha: Nombre, número	y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			
	Ate	ntamente			

Nombre completo del Representante legal y firma



Presente:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

contestación de las mismas.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

nvitación a cuan	do menos tres personas nacional electrónica número	IA-032000001-	E162-2018.	
Nombre del licitante: .				
	ocumento tiene como objetivo agilizar la respuesta o que deberá anexar el escrito donde manifieste su ir			
No. DE PUNTO DE LA CONVOCATORIA PÁGINA(S) PREGUNTA				
1	1 Información específica			
2	1.1 Cantidad, unidad y descripción de los bienes			
3	2 Aspectos económicos			
4				
5				
6				
7				
N				
Instructivo:				
• En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se				
encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.				
 En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo 				
punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.				
	campo Página(s) escribir la página o páginas de o	donde se encu	entra el punto de l	
Convocatoria con referencia a las preguntas.				
	campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto a clara y precisa.	de la Convoca	atoria en cuestión, o	

El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre del licitante persona moral) y es mi interés participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E162-2018 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el "Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa", por lo anterior proporciono los datos de mi representada:

Del licitante:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle:		Número:
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Descripción del objeto social:		
No. de la escritura pública en la que con	sta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Púb	lico ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Reformas al acta constitutiva:		
Datos del registro público del comercio:	Número:	Fecha:
Del representante legal del licitante:		
Nombre del representante legal:		
Datos del documento mediante el cual a	credita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha: Nombre, número y lugar del No Atentamente	otario Público ante el cual se otorgó:
	Nombre completo del Represe	ntante legal v firma



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E162-2018, a nombre y representación de (persona física)

recib e este ente se ultade
e es



militar o cédula profesional)

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E162-2018, a nombre y representación de (persona moral)

,	,		
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio Fiscal:			
Calle y Número:			
Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: Nº de la Escritura o Instrumento Ju Constitutiva:	urídico en la que consta su Acta	Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax: Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Nombre, Número y Lugar del Notario dio Fe de la misma: Relación de Accionistas: Apellido Paterno:		Fecha: Nombres:	
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Representante Legal: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: Fecha: Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			
•	The state of the s	rado por la Convocante como el indicado para recibir pedidos, contratos y convenios derivados de este	
procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.			

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo VIII. Formato de carta poder.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número: IA-032000001-E162-2018.

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio de quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en copia simple, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).
Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
En relación con la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E162-2018, en mi carácter de representante legal de la empresa, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.,), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente: a) Ser de nacionalidad mexicana.
Atentamente
Nombre completo y firma Representante Legal



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
Ciudad de México a (día) (mes) (año).
Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E162-2018.
(nombre del licitante persona física) bajo protesta de decir verdad manifiesto que ni el suscrito, ni mi representada, ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo
En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante
Para ambos casos indicar que:
En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.
Atentamente
Nombre completo del Representante legal y firma



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo XI. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
Ciudad de México a <i>(día) (mes) (año)</i>
(Nombre del representante legal del licitante), quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-032000001-E162-2018, manifiesto que por mi o poi interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribuna Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.
Atentamente
Nombre completo del Representante legal y firma



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_	de	de	(1)
Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:			
Me refiero al procedimiento de(3) No empresa(5), participa a través de la presente p	_(4) en el q roposición.	ue mi represen	itada, la
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme de Contribuyentes(6), y asimismo que consid trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de representada tiene un Tope Máximo Combinado de(7)_como una empresa(8)	a las Leyes mexicana erando los criterios (s e se establece la estra e la Federación el 30	s, con Registro sector, número atificación de la de junio de 2	Federal total de s micro, 009, mi
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago tenio simulación o presentación de información falsa, son infracciones presentacionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, an Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.	evistas por el artículo	8 fracciones I	V y VIII,
A T E N T A M E N T E(9)			
INSTRUCTIVO Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la part empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administrativo.	ticipación de las micro bienes muebles, así c	, pequeñas y m como la contrata	edianas

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo XIII. Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

En relación con la Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E162-2018, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo XIV. Escrito de no inhabilitación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal	Federal	de	Justicia	Administrativa.
Drosonto				

Ciudad de México a (día) (mes) (año).
(nombre de la persona física o del representante legal del licitante), quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E162 -2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:
 a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo XV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.(NO APLICA)	
4	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
6	Anexo VI	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional) de su representante legal).	
7	Anexo VII	Formato de acreditamiento de existencia legal para persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
8	Anexo VIII	Formato de carta poder.	
9	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
10	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	
11	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.	
12	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
13	Anexo XIII	Formato de manifestación que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
14	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.	
15	Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
16	Anexo XVI	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.(NO APLICA)	

Entrega Recibe

Nombre completo y firma Representante legal Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Convocante.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo XVI. Formato de manifestación del cumplimiento de normas. (NO APLICA)

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente.
(Lugar ejemplo: Ciudad de México o la sede de la Delegación Administrativa) a (día) (mes) (año).
Por medio de la presente el que suscribe(nombre de la persona física, y en el caso de persona moral el nombre y cargo), de la empresa(nombre, denominación o razón social de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo/ mi representada (en la partida que oferte), que en relación con la Invitación a Cuando Menos tres Personas Nacional Electrónica número, para la "(bien, arrendamiento o servicio), cumple con las Normas Oficial Mexicana y/o Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia número(especificar el número de Norma y su denominación), publicada en el Diario Oficial de la Federación el (día), (mes), (año), conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)



o invitación a cuando menos tres personas>>.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo XVII. Modelo de Contrato.

CONTRATO < <asentar abierto="" caso="" de="" el="" ser="">> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE <<asentar a="" adjudicación="" con="" conformidad="" convocatoria="" cuando="" de="" el="" invitación="" la="" licitación="" manera="" menos="" notificación="" o="" oficio="" personas="" pública,="" textual="" tres="">>, PARA LA SALA REGIONAL</asentar></asentar>
nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:
I.1 Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
I.2 El (la) Licenciado(a) << asentar nombre del servidor público>>, en su carácter de << asentar cargo>>, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo, fracción << señalar según corresponda>> del Reglamento Interior del " TRIBUNAL ".
El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
1.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de << indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. << en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>
< <esta 40="" 41="" 71="" 72="" a="" adjudicación="" adquisiciones,="" arrendamientos="" artículos="" asentar="" así="" como="" contratación="" cuando="" de="" debe="" declaración="" del="" directa="" el="" en="" excepción="" la="" ley="" los="" por="" procedimiento="" público,="" reglamento="" se="" sea="" sector="" servicios="" su="" través="" términos="" y="">> I.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "TRIBUNAL", en su Sesión Ordinaria, celebrada el <<dáa>> de <<mes>> de <<mes>> de <<mes>> de contrato sea a través del procedimiento de licitación pública</mes></mes></mes></dáa></esta>
Esta aectaración se aeve asemar cuando la adjudicación del contrato sea a traves del procedimiento de ficilación pública



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

I.4 El día del mes de 20, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PROVEEDOR" .
I.5 Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
<< Cuando se cuente con presupuesto asignado >> I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL".
<>Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >> Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es), quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.
<cuando anticipada="" aprobado="" asentar:="" contratación="" deberá="" ejercicio="" el="" fiscal="" haya="" no="" para="" pef,="" se="" sea="" siguiente="" una="" y="">> I.6 Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal</cuando>
I.7 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en < <i>asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>></i>
II El "PROVEEDOR", << caso de persona física>> por su propio derecho, declara que:
II El "PROVEEDOR" < <en caso="" de="" moral="" persona="">> por conducto de su representante legal declara que:</en>
II.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
< <en caso="" de="" física="" persona="">> II.2 Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación,, del Estado de, <<o al="" asentar="" bien="" curp="" datos="" los="" relativos="">> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.</o></en>
< <en caso="" de="" moral="" persona="">> II.2 Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Notario Público número, del Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número, el <asentar de="" fecha="" inscripción="">>.</asentar></en>
< <datos acreditamiento="" de="" del="" facultades="" legal="" representante="">></datos>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

II.3 El C, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Titular
de la Notaría Pública número del Estado de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad,
que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.
< <datos contrato="" de="" el="" firma="" identificación="" la="" persona="" que="" vigente="">></datos>
II.4 El C, se identifica con credencial para votar número, expedida por el
Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.
< <en a="" asentar="" caso="" con="" credencial="" datos="" de="" del="" diferente="" documento="" identificación="" identificarse="" ife="" ine,="" la="" oficial<="" otro="" td=""></en>
vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>
II.4 Se identifica con número expedido(a) por, el $<<$ de $<<$ de $<<$ de $<<$ de $<<$ dia $>>$ de $<$ dia $>>$ de $<<$ dia $>>$ de $<$ dia $>>$ de $<<$ dia $>>$ de $<<$ dia $>>$ de $<<$ dia $>>$ de $<$ dia $>>$ de $>>$ de $<$ dia $>>$ de
II.5 Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.
der (100) servicio(3), der como los raciores que intervienen en su ejecución.
II.6 Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente contrato.
II.7 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como
también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos
propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y
económicas para obligarse en los términos del mismo.
<< Esta declaración se asentará únicamente cuando el proveedor sea persona física>>
II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50
y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.
< <esta <b="" cuenta="" declaración="" en="" se="" tomará="">únicamente cuando el proveedor sea persona Moral>></esta>
II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran
en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
II.9 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
II 10 - Cuenta con clave de Pegistro Federal de Contribuyentes



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

II.11.- << En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- << En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<< Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "**TRIBUNAL**" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<*Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>*

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<< Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>> Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el "TRIBUNAL" para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el "**TRIBUNAL**", de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "**PROVEEDOR**", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14 Su	domicilio para los efectos o	del presente contrato, es el ubicado	en calle número	,
colonia _	, código postal _	, delegación o municipio	, Ciudad de	, Estado
de	<u> </u>			

II.15.- Es su voluntad proporcionar al "**TRIBUNAL**" (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la << en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] << si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], << en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el (los) servicio(s) de < <la>la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como Anexo número 1 el cual se integra por << enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los "SERVICIOS".</la>
SEGUNDA: VIGENCIA La vigencia del presente contrato iniciará el de de y concluirá el de
TERCERA: IMPORTE El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ < <importe 100="" con="" letra="" m.="" n.="">>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ (/100 M.N.). <<en abierto,="" asentar="" caso="" contrato="" de="" debe="" el="" importe="" los="" máximo="" mínimo="" se="" servicios="" tratarse="" y="">></en></importe>
< <de asentar="" contrato="" del="" el="" en="" importe="" pagarse="" parcialidades="" párrafo="" siguiente="">> El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$</de>
El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.
CUARTA: ANTICIPO En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".
QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del al
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.
< <en antes="" asentarse="" caso="" comience="" contrato="" de="" deberá="" del="" firma="" la="" lo="" que="" siguiente="" vigencia="">> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende de de de</en>
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, mediante <asentar

de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>.



contrato y en el Código Civil Federal.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

<i>área, domicilio y horario que corresponda>></i> del "TRIBUNAL", ubicadas en, en un horario dehoras a lashoras, a más tardar a los 20 (veinte) días
naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el "PROVEEDOR" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de < <asentar cargo="" del="" público="" responsable="" servidor="">> con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:</asentar>
<>En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>> El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los "SERVICIOS" contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el Anexo número 1, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. < <se 1="" a="" acuerdo="" anexo="" de="" deberá="" el="" en="" indique="" lo="" los="" mecanismo="" número="" precisar="" que="" requirente="" servicios,="" área="">></se>
Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PROVEEDOR".
El "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico
En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la << señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>>, lo o los rechazará indicando por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.
SÉPTIMA: IMPUESTOS El "TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "PROVEEDOR" .

Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS" los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el Anexo número 1.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

< <si así="" calidad="" cláusula="" cláusulas="" de="" deberá="" debiendo="" determina="" el="" establecer="" garantía="" la="" las="" lo="" los="" numeración="" recorrerse="" requirente="" se="" servicios,="" siguiente="" sobre="" área="">></si>
[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS El "PROVEEDOR" se obliga ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del "TRIBUNAL", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a presentar una garantía consistente en «según lo determine el área requirente», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.
< <incluir caso="" civil="" cláusula="" cláusulas="" de="" deberá="" debiendo="" del="" determinar="" dicha="" el="" en="" garantía="" importe="" instalaciones="" la="" las="" los="" numeración="" plazo="" presentación="" presten="" póliza,="" que="" recorrerse="" requirente="" responsabilidad="" se="" servicios="" su="" tribunal,="" y="" área="">> [N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL El "PROVEEDOR" presentará a más tardar dentro</incluir>
de los días (NATURALES/HÁBILES) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de < asentar importe con número y letra , que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.
En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.
El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el "PROVEEDOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.
NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los "SERVICIOS" es < <pre>precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>></pre>
En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de < <asentar el="" indique="" lo="" plazo="" requirente="" según="" área="">> a partir de que reciba el requerimiento.</asentar>
La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el Anexo número 1 , manifestando en este acto el "PROVEEDOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS El " PROVEEDOR " será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al " TRIBUNAL " y/o a terceros con motivo de la prestación de los " SERVICIOS ", por negligencia,

impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Para este efecto, el "**TRIBUNAL**" hará saber al "**PROVEEDOR**" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "**PROVEEDOR**" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "**TRIBUNAL**" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "**PROVEEDOR**" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El "**PROVEEDOR**" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la << asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<< En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _______, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal ______ de \$_______
«cantidad con número y letra», sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "PROVEEDOR" requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato << número de contrato >> .
- 2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

estipulaciones contenidas en el contrato << número de contrato>>.

- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorque prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- **4.** De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- **7.** Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del "PROVEEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "SERVICIOS".
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- **10.** Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "**TRIBUNAL**" del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el "PROVEEDOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "**PROVEEDOR**" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "**TRIBUNAL**" deberá cancelar la fianza.

<< Para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

En caso de que por las características de los "SERVICIOS" prestados éstos no puedan ejecutarse en el "TRIBUNAL" la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "PROVEEDOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. << En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El "**TRIBUNAL**" con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los "**SERVICIOS**" conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ____% (____ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los "SERVICIOS" no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los "SERVICIOS" que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula _______, según lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: "no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.>>

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al "PROVEEDOR", en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el "PROVEEDOR" mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al "PROVEEDOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

<< EN SU CASO ESTABLECER DEDUCCIONES>>

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "**PROVEEDOR**" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "**TRIBUNAL**", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PROVEEDOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "**PROVEEDOR**" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El "PROVEEDOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<>En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "**PROVEEDOR**" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "**TRIBUNAL**", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

a)	No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula del mismo.
b)	No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas SEGUNDA y QUINTA conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.
c)	<>Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>> No entrega la póliza de responsabilidad civil.
c)	Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.

- **d)** Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- **e)** No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula ______ del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- **g)** Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Para el supuesto de que el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "**TRIBUNAL**" considera que el "**PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "**PROVEEDOR**" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PROVEEDOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<>En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el "**PROVEEDOR**" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "**TRIBUNAL**".

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "**TRIBUNAL**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "**SERVICIOS**" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Interno de Control del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los "**SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "**TRIBUNAL**", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "**SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione el "TRIBUNAL", al "PROVEEDOR" de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PROVEEDOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA CUARTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA QUINTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la << asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la << asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

	es que en él intervienen conformes con su contenido y alcance rgen, entantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de de del
POR EL "TRIBUNAL"	POR EL "PROVEEDOR"
<pre><<asentar cargo="" nombre="" y="">> SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO</asentar></pre>	C. (NOMBRE) REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRATIVO



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

<<asentar en caso que sea persona diversa>>

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E162-2018

"Servicio de Diagnóstico Integral en Materia de Igualdad de Género para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa"

Anexo XVIII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato/Pedido.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto **total/máximo** del contrato/pedido antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato/pedido _______.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato/pedido (NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO).
 Que garantiza el SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO ________ que otorgará al Tribunal
 Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO (NÚMERO DE

CONTRATO/PEDIDO).

- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- **4.** De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PROVEEDOR".
- **8.** En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto del SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO.
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- **10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "*TRIBUNAL*", del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.